GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 426 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 948-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4334299 y Reg. Exp. N° 3060950; y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 158-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2026, se conformó la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS POBLADOS DE PALTAMACHAY-TACSANA Y AMBATO, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2090088;

Que, mediante Informe N° 948-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 11 de junio del 2026, el Ing. Edilberto Misaico Vílchez – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconformación de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2090088, debido a que el segundo miembro de la Comisión de Liquidación Ing. Juan Edilberto Torres Retamozo ya no tiene vínculo laboral con la Institución, debiendo designar al Ing. Paúl Isaac Ramos Matos, además, el primer miembro de la Comisión de Entrega del Proyecto (Unidad Ejecutora que Entrega), Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez – ex Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar al Ing. Edilberto Misaico Vílchez – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica; asimismo, el tercer miembro de la Comisión de Recepción del Proyecto (Unidad Ejecutora que Recepciona), Tec. Yon Soto Escobar – ex Sub Gerente de Bienes Patrimoniales y Maquinarias ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar a la CPC. Angela De La Cruz Crispín - Sub Gerente de Bienes Patrimoniales y Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Yauli, por lo que concierne la reconformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconformar la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS POBLADOS DE PALTAMACHAY-TACSANA Y AMBATO, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2090088, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 426 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUN 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: **"CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOS CENTROS POBLADOS DE PALTAMACHAY-TACSANA Y AMBATO, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"**, con Código Único de Inversiones N° 2090088, el cual estará integrado por:

COMITE DE RECEPCION Y LIQUIDACION

Presidente	Ing. OSHIN YENNI GARCIA MEJIA
Primer Miembro	CPC. YUYI LUZ ARONI QUINTANILLA
Segundo Miembro	Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	**Ing. PAUL ISAAC RAMOS MATOS**, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	**Ing. EDILBERTO MISAICO VILCHEZ**, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo **Miembro**	**CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA**, en representación de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI.

Presidente	**Lic. PERCY ICHPAS VARGAS** – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli
Primer Miembro	**Ing. RONALD RAMOS QUISPE** – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Segundo Miembro	**CPC. SILES VARGAS TAIPE** – Sub Gerente de Contabilidad
Tercer Miembro	**CPC. ANGELA DE LA CRUZ CRISPIN** – Sub Gerente de Bienes Patrimoniales y Maquinarias

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 158-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 09 de marzo del 2026, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Yauli, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. SIS Pedro Abilio Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm